



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0359

GOBERNAR  
ES HACER

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO NRO. 0103 DEL 27 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 en su art. 76, el Decreto 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, adoptado mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019.
- b) Que mediante el Decreto 0103 de marzo 27 de 2020 se efectuó el aplazamiento de rentas e ingresos del Municipio de Bucaramanga por valor **de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00).**
- c) Que mediante el Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020 Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES", para la vigencia 2020-2023 en el Municipio de Bucaramanga, conformado a través de Líneas Estratégicas, Componentes y Programas.
- d) Que se requiere modificar el artículo segundo del Decreto 0103 de marzo 27 de 2020 teniendo en cuenta que las denominaciones de Líneas Estratégicas, Componentes Programáticos y Programas de Inversión fueron modificadas, por el Acuerdo 010 de 2020, haciéndose necesario ajustarlo a los nombres de las líneas estratégicas componentes y programas del nuevo plan de desarrollo, las cuales fueron incorporadas a la Ejecución presupuestal de la vigencia 2020 con el Decreto 229 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo del Decreto 0103 del 27 de marzo de 2020, en las denominaciones de las Líneas Estratégicas, Componentes Programáticos y programas de gastos de inversión; teniendo en cuenta los considerandos previamente expuestos, el cual quedara así:

**"ARTICULO SEGUNDO:** *Aplazar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Publica e Inversión del Municipio de Bucaramanga, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0359

GOBERNAR  
ES HACER

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO NRO. 0103 DEL 27 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$56.745.778.472.00) en los siguientes rubros así:"

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VR APLAZAR
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
213	TRANSFERENCIAS	
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
2130134	APORTES AL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	840.875.164,00
2130139	APORTES PERSONERIA MUNICIPAL	952.991.853,00
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.793.867.017,00</b>
	SECRETARIA DE HACIENDA	
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310199	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	1.681.750.320,00
2310201	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEVOLUCION PREDIAL	18.403.414.780,00
	<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>20.085.165.100,00</b>

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
22	GASTOS DE INVERSION	34.866.746.355,00
	LINEA ESTRATEGICA 3, BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	
	COMPONENTE CONECTIVIDAD PARA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACION	
	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	
	UNA MIRADA INTELIGENCIA HACIA EL FUTURO	
RUBRO	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
22103161	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDOS DE CIUDAD ZONAS WIFI)	1.121.166.880,00
	LINEA ESTRATEGICA 4 BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
	COMPONENTE ESPACIO PUBLICO VITAL	
	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
RUBRO	PREINVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN OBRAS DEL SECTOR SALUD	
22102711	RECURSOS PROPIOS	1.200.000.000,00



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0359

GOBERNAR  
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO NRO. 0103 DEL 27 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	
22102191	RECURSOS PROPIOS	1.121.166.880,00
	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	
	<b>INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)</b>	
22102751	RECURSOS PROPIOS	300.000.000,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3.742.333.760,00</b>
	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	
	LINEA ESTRATEGICA 1, BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	EDUCACION	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	CONSTRUCCION AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22102981	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	560.583.440,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>560.583.440,00</b>
	<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	
	LINEA ESTRATEGICA 2, BUCARAMANGA SOSTENIBLE UNA REGION CON FUTURO	
	COMPONENTE BUCARAMANGA UNA ECO CIUDAD	
	SECTOR AMBIENTAL	
	GOBERNANZA DEL AGUA, NUESTRA AGUA, NUESTRA VIDA	
<b>RUBRO</b>	<b>ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS Y MANTENIMIENTO</b>	
22102041	RECURSOS PROPIOS	563.829.155,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>	<b>563.829.155,00</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
	LINEA ESTRATEGICA 5. BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	FINANZAS PUBLICAS MODERNAS Y EFICIENTES	
<b>RUBRO</b>	<b>SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)</b>	
22103231	RECURSOS PROPIOS (FONDO DE ESTABILIZACION Y SUBVENCION)	30.000.000.000,00
	<b>TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>30.000.000.000,00</b>



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR  
ES HACER**

DECRETO No.

**0359**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO NRO. 0103 DEL 27 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

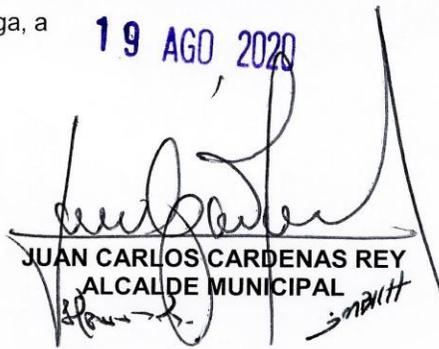
IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	34.866.746.355,00
	TOTAL APLAZAMIENTO	56.745.778.472.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga, a

**19 AGO 2020**

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



Elaboro: **JASMIN MANTILLA LEON**, Profesional Especializado  
Reviso: **NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**, Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia